



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0001702/2011 por el cual el Ing. José María CONFORTE, eleva solicitud de licencia sin goce de haberes, desde el 14 de Marzo 2011 al 18 de Marzo de 2011, en su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (007-109), interino en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 02;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. José María CONFORTE (Leg. 24934), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (007-109), interino en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA desde el 14/03/2011 y hasta el 18/03/2011, Decreto 3413/79 - Cap. IV - Art. 13 - Ap. II, inc. b).

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dése cuenta al H. Consejo Directivo, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000232 - T-2011

